



**NOTARÍA
PÚBLICA 35**

**ESCRITURA PÚBLICA DE
REACTIVACION DE LA
SOCIEDAD DENOMINADA
VERNOFF S.A. EN
LIQUIDACIÓN. *******

CUANTÍA INDETERMINADA *****

8 En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del
9 Guayas hoy veinticinco de agosto del año dos mil quince
10 ante mí, Abogada **María Verónica Zúñiga Rendón** Notaria
11 Trigésima Quinta de este Cantón, comparece la señora
12 **ANA MARIA FONT PEREZ**, de nacionalidad ecuatoriana,
13 de ocupación Tecnóloga, divorciada, domiciliada en esta
14 ciudad de Guayaquil, por los derechos que representa de
15 la compañía en **VERNOFF S.A. EN LIQUIDACIÓN**, su
16 calidad de **Gerente General**, tal como consta el
17 nombramiento que se adjunta a la presente escritura pública
18 y debidamente autorizada por la Junta General
19 Extraordinaria de Accionistas celebrada el tres de
20 agosto del año dos mil quince. La compareciente es
21 mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, capaz para
22 obligarse y contratar; a quien de conocerla doy fe en virtud
23 del documento de identificación que me fue presentado.
24 Bien instruida por mí la Notaria en el objeto y resultados
25 que produce la presente escritura pública a la que procede
26 como queda indicado con amplia y entera libertad para su
27 otorgamiento me presenta la minuta que es del tenor
28 siguiente: **SEÑORITA NOTARIA**: Sírvase autorizar en el

1 Protocolo de Escrituras Pùblicas a su cargo, una por la cual
2 conste la Reactivaciòn de la compaÒia **VERNOFF S.A. EN**
3 **LIQUIDACIÒN** la cual se otorga tenor de las siguientes
4 cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE.**-
5 Concurre al otorgamiento de la presente escritura pùblica la
6 compaÒia **VERNOFF S.A. EN LIQUIDACIÒN** representada
7 por **ANA MARÌA FONT PEREZ** en calidad de **GERENTE**
8 **GENERAL** de la compaÒia y representante legal, la
9 compareciente es ecuatoriana, mayor de edad, divorciada,
10 domiciliada en esta ciudad de Guayaquil, con capacidad
11 civil y necesaria para obligarse y contratar por sus propios
12 derechos y por los que representa. **CLÁUSULA SEGUNDA:**
13 **ANTECEDENTES.** a) Mediante escritura pùblica celebrada
14 el once de diciembre del año dos mil ocho, ante el Notario
15 Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, Abogado Renato
16 Sañudo Notario Suplente Encargado, se constituyó la
17 CompaÒia **VERNOFF S.A.** e inscrita en el Registro Mercantil
18 del Cantón Guayaquil, el cinco de enero del dos mil nueve;
19 b) Mediante Resolución No. SCV-INC-DNASD-SD- UNO
20 CUATRO CERO CERO CERO CERO CINCO UNO SIETE
21 UNO del once de agosto del dos mil catorce e inscrita en el
22 Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el diecinueve de
23 diciembre del dos mil catorce, se declaró la disolución,
24 entre otras, de la compaÒia **VERNOFF S.A. EN**
25 **LIQUIDACIÒN.** c) En sesión de Junta General Extraordinaria
26 de Accionistas celebrada el tres de agosto del dos mil
27 quince, se resolvió: **UNO)** Cumplir con las formalidades
28 pendientes de la compaÒia y Reactivar la compaÒia. **DOS)**

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
VERNOFF S.A. EN LIQUIDACIÓN CELEBRADA EN
GUAYAQUIL EL TRES DE AGOSTO DEL DOS MIL QUINCE.**



En el cantón Guayaquil, el tres de agosto del dos mil quince, a las 09:00 horas en un local ubicado en Rumichaca 1209 y Aguirre, se reúnen los accionistas de la compañía **VERNOFF S.A. EN LIQUIDACIÓN, ANA MARIA FONT PEREZ**, propietaria de setecientas noventa y nueve acciones con valor de un dólar cada una y **DOLORES MARGARITA PEREZ JAUMANDREU**, propietaria de una acción con valor de un dólar cada una. En virtud que se encuentra presente el cien por ciento del capital social pagado de la compañía que es de ochocientos dólares americanos dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas. De conformidad con la Ley de Compañías artículo 238 los asistentes resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas para conocer y resolver los siguientes puntos del Orden del Día: **Primer: Conocer y resolver sobre la Reactivación de la compañía.** Preside la sesión **DOLORES MARGARITA PEREZ JAUMANDREU**, en calidad de Presidente ad hoc de la Junta y actúa de Secretaria de la Junta **ANA MARIA FONT PEREZ**. De esta forma y una vez constatado el quórum con la presencia del cien por ciento del capital social pagado de la compañía, la Presidente ad hoc de la Junta pone a consideración de los accionistas el Orden del Día quienes lo aprueban por unanimidad. Luego la Presidente ad hoc de la Junta declara instalada la sesión manifestando que el **Primer punto del Orden del día es: Conocer y resolver sobre la reactivación de la compañía.** La accionista **ANA MARIA FONT PEREZ** pide la palabra y expone: "debido a que la compañía se constituyó con el fin de llevar a cabo su objeto social y que la inactividad y posterior disolución de oficio por parte de la Superintendencia de

Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. SCV-INC-DNASD-SD-1400005171 del once de agosto del dos mil catorce se ha llevado adelante en virtud de la falta de cumplimiento de algunas formalidades; propone: cumplir con las formalidades no atendidas a las que la compañía este obligada por la Ley de Compañías sus normas y reglamentos y que en el tiempo más corto posible se realice el trámite de **REACTIVACIÓN** y esta siga cumpliendo con el objeto social para la cual se la constituyó". La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas después de reflexionar por unos minutos y conociendo sobre la posibilidad de **REACTIVAR** la compañía, resuelve por unanimidad cumplir lo antes posible con las formalidades no atendidas a las que la compañía este obligada y resuelve también por unanimidad aprobar se realice el trámite de **REACTIVACIÓN** de la compañía decisión que toma amparada en los artículos procedentes de la Ley de Compañías. Aprobado este único punto del Orden del Día por unanimidad la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas resolvió de la misma manera facultar al representante legal de la compañía para que otorgue la escritura pública correspondiente y efectúe los demás trámites relacionados a su legalización así como para que se ejecute todo lo que en la presente Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas se decidió, habiéndose resuelto todos los puntos del Orden del Día se concede un receso para la trascipción de la presente Acta hecho lo cual se le dio lectura y se la aprobó por unanimidad sin objeciones firmando, para constancia de su aprobación, los asistentes. Firmado **DOLORES MARGARITA PEREZ JAUMANDREU**, accionista, y Presidente Ad Hoc de la Junta; firmado, **ANA MARIA FONT PEREZ**, accionista y secretaria de la Junta. Certifico que es fiel copia de su original

al que me remito en caso necesario. Guayaquil, tres de agosto del dos mil
quince.



ANA MARIA FONT PEREZ
Accionista y Secretaria de la Junta

DOLORES MARGARITA PEREZ JAUMANDREU
Accionista y Presidente Ad Hoc de la Junta

VERNOFF S.A.



Guayaquil, 23 de marzo de 2009

Señora
ANA MARIA FONT PEREZ
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, le comunico que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la compañía VERNOFF S.A., celebrada el día de hoy, resolvió elegir a usted **Gerente General** de la misma, por un período de cinco años.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Las atribuciones y deberes concernientes a su cargo se encuentran detallados en el estatuto social de la compañía VERNOFF S.A., según se desprende de la escritura pública de constitución, otorgada en la Notaría Vigésimo Novena de Guayaquil, el 11 de diciembre del 2008, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 5 de enero de 2009.

Dígnese hacer constar su aceptación al pie de la presente.

Atentamente,

X 

DOLORES MARGARITA PEREZ JAUMANDREU
Secretaria Ad-Hoc de la Junta

ANA MARIA FONT PEREZ, portador de la cédula de ciudadanía No. 0909600207, de nacionalidad ecuatoriana, acepto el cargo de **Gerente General** de la compañía VERNOFF S. A., conforme me fue concedido.-
Guayaquil, 23 de marzo de 2009


ANA MARIA FONT PEREZ

f. 11318
6.133203
G

NUMERO DE REPERTORIO: 13.464
FECHA DE REPERTORIO: 25/mar/2009
HORA DE REPERTORIO: 16:48

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veinticinco de Marzo del dos mil nueve, queda
inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía
VERNOFF S.A., a favor de **ANA MARIA FONT PEREZ**, a foja
32.715, Registro Mercantil número **5.678**.

ORDEN: 13464



\$ 9.30

REVISADO POR: K



Registro Mercantil de Guayaquil

Registro Mercantil del Cantón Guayaquil

Pa

#1238

EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL OTORGAR LA SIGUIENTE CERTIFICACIÓN EN CONTESTACION A SU PETICIÓN.



Certificado de Vigencia de Nombramiento:

Nombre de la Compañía: **VERNOFF S.A.**

Cargo: **GERENTE GENERAL**

Nombre: **ANA MARIA FONT PEREZ**

Fecha de Otorgamiento: **23 de Marzo del 2009.**

Fecha de inscripción: **25 de Marzo del 2009.**

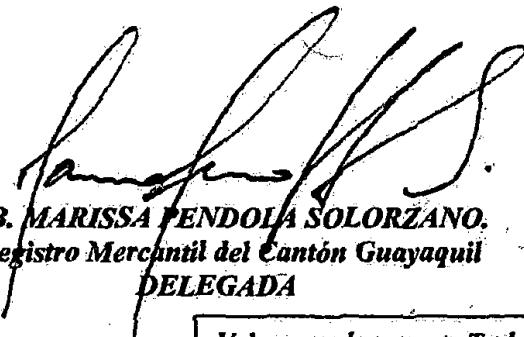
Período: **5 AÑOS.**

Desde la fecha de inscripción del nombramiento antes citado hasta la fecha de inscripción de la Disolución, no existe otro a favor de persona alguna, en dicho cargo.

VERNOFF S.A., se encuentra en Disolución con fecha 19 de Diciembre del 2014.

Certificamos que la Información obtenida de nuestra Base ha sido realizada hasta el **30 de Julio del 2015.**

Cualquier alteración, (enmendadura o adición u otra), invalida el presente certificado. Guayaquil, 4 de Agosto del 2015.


AB. **MARISSA PENDOLA SOLORZANO.**
Registro Mercantil del Cantón Guayaquil
DELEGADA



E: **Ronnie Gamboa.**
Ref.: **32715-M-09**

Valor pagado por este Trabajo: \$ 6,00=

EL INTERESADO DEBE COMUNICAR CUALQUIER FALLA O ERROR EN ESTE DOCUMENTO AL REGISTRADOR MERCANTIL, O A SUS ASESORES.

Nº 1169491



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0992612703001
RAZÓN SOCIAL: VERNOFF S.A.

NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:
NÚMERO:

FEC. NACIMIENTO:
FEC. INSCRIPCIÓN: 01/04/2009
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 05/01/2009
FEC. ACTUALIZACIÓN: 27/07/2011
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE COMPRA-VENTA DE BIENES INMUEBLES

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS/Canton: GUAYAQUIL/Parroquia: ROCAFUERTE/Calle: RUMICHACA Número: 1209/Intersección: AGUIRRE/Edificio: COMERCIAL PEREZ Piso: 2/Referencia ubicación: DETRAS DEL BANCO DE GUAYAQUIL/Teléfono Trabajo: 042530226

DOMICILIO ESPECIAL

S/N

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSCACCIONAL SIMPLIFICADO
- DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
- DECLARACIÓN DE RETENCIÓN EN LA FUENTE
- DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	JURISDICCIÓN	ABIERTOS	CERRADOS
1	ZONA 8I GUAYAS	1	0

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NÚMERO RUC: 0992612703001
RAZÓN SOCIAL: VERNOFF S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001	Estado: ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.: 05/01/2009
NOMBRE COMERCIAL:	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA: ACTIVIDADES DE COMPRA-VENTA DE BIENES INMUEBLES		
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO: Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: RUMICHACA Número: 1209 Intersección: AGUIRRE Referencia: DETRAS DEL BANCO DE GUAYAQUIL Edificio: COMERCIAL PEREZ Piso: 2 Teléfono Trabajo: 042530226		

Registro Mercantil de Guayaquil

123

EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL OTORGA
SIGUIENTE CERTIFICACION EN CONTESTACION A SU PETICION.

Nombre de la Compañía: **VERNOFF S.A.**

Acto: **DISOLUCION**

Resolución Aprobatoria: # **SCV-INC-DNASD-SD-14-00005171**, Por
SUBDIRECTORA DE DISOLUCION

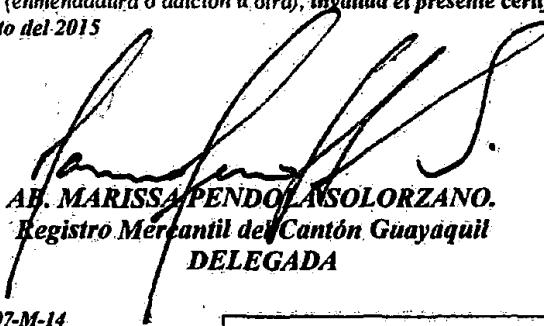
Fecha de Resolución: **11 de Agosto del 2014**

Fecha de Inscripción: **19 de Diciembre del 2014**



Desde la fecha de inscripción de la Disolución hasta el 30 de Julio del 2015
fecha de actualización de nuestra base de datos, no consta inscrito
nombramiento de Liquidador otorgado por dicha compañía a favor de
persona alguna.

Cualquier alteración, (enmendadura o adición u otra), invalida el presente certificado.
Guayaquil, 4 de Agosto del 2015


AB. MARÍSSA APENDOLA SOLORIZANO,
Registro Mercantil del Cantón Guayaquil
DELEGADA

Ref.: 356-M-09/130307-M-14
Elaborado por: Diana Mieles

Valor pagado por este Trabajo: \$ 6.00=



EL INTERESADO DEBE COMUNICAR CUALQUIER FALLA O ERROR EN ESTE DOCUMENTO AL REGISTRADOR MERCANTIL, O A SUS ASESORES.

Nº 1204792



NOTARÍA 35
PÚBLICA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
REPÚBLICA DEL ECUADOR
G. MARÍA VERÓNICA ZÚÑIGA RENDÓN

1 Autorizar al representante legal a comparecer a la
2 suscripción de la correspondiente Escritura Pública.
3 **CLÁUSULA TERCERA:** En virtud de los antecedentes
4 expuestos, comparece **ANA MARIA FONT PEREZ** en su
5 calidad de Gerente General, y en cumplimiento de lo resuelto
6 por la JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA
7 DE ACCIONISTAS de **VERNOFF S.A. EN LIQUIDACIÓN**
8 celebrada el tres de agosto del dos mil quince quién: a)
9 Declara que queda reactivada la compañía **VERNOFF S.A.**
10 **EN LIQUIDACIÓN.** b) Declara bajo juramento que su
11 representada **VERNOFF S.A. EN LIQUIDACIÓN** no
12 mantiene contratos de ninguna naturaleza con el Estado
13 Ecuatoriano; c) Que su representada, **VERNOFF S.A. EN**
14 **LIQUIDACIÓN** no mantiene deudas pendientes de pago con
15 el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social ni con ninguna
16 otra institución del Estado Ecuatoriano. **CLÁUSULA**
17 **CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES:** Quedan
18 incluidos como documentos habilitantes: a) El acta
19 correspondiente a la Junta General Universal
20 Extraordinaria de Accionistas a que se hace referencia
21 en este instrumento; b) Copia del nombramiento del Gerente
22 General, copia de cédula y certificado de votación del
23 mismo, copia del RUC de la compañía. Agregue usted
24 señorita Notaria las demás cláusulas de ley para la perfecta
25 validez de esta escritura. FIRMADO.- Abogada Carmen
26 Mariuxi Guerrero Vera con registro número cero nueve – uno
27 nueve nueve nueve – seis cero del Foro de Abogados. Hasta
28 aquí la minuta y sus documentos habilitantes, todo lo cual en un mismo



1 texto queda elevado a escritura pública. Hasta aquí la minuta y
2 sus documentos habilitantes, todo lo cual en un mismo texto
3 queda elevado a escritura pública. Yo, la Notaria,
4 DOY FE que, después de haber sido leída en
5 alta voz toda esta escritura pública al
6 compareciente, este la aprueba y la suscribe en un
7 solo acto conmigo, la Notaria.

8

9

10

11

12



13

14

POR LA COMPAÑÍA VEROFF S.A. EN LIQUIDACIÓN
RUC: 0992612703001
ANA MARIA FONT PEREZ
GERENTE GENERAL
C.C. # 090960020-7
C.V. # 012 - 0109

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

MARÍA VERÓNICA ZÚNIGA RENDÓN

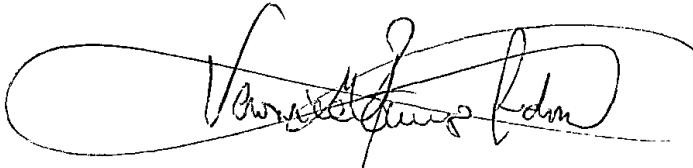
NOTARIA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



ESTA PAGINA PERTENECE A LA ESCRITURA PUBLICA DE
reactivación de la sociedad denominada vernoof s.a.
en liquidación.

Se otorgó ante mí, en fe confiero esta **CUARTA COPIA** ante el sello
rubro y firmo a los veinticinco días del mes de agosto del año
Dos Mil Quince.

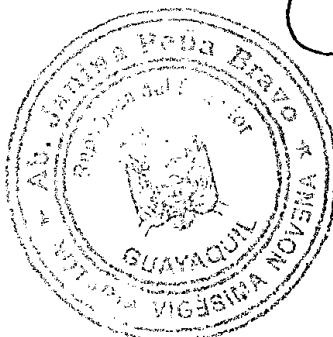



ABG. MARIA VERONICA ZUÑIGA RENDON
NOTARIA TRIGESIMO QUINTA CANTON GUAYAQUIL



**AB. JANINA PEÑA BRAVO, NOTARIA TITULAR VIGESIMA NOVENA
DEL CANTON GUAYAQUIL:** Razón.- Siento como tal que con fecha de hoy, tomé nota al margen de la matriz de Constitución de la Compañía VERNOFF S.A., celebrada ante el Ab. Renato Esteves Sañudo, Notario Suplente Encargado Vigésimo Noveno de Guayaquil, el once de Diciembre del dos mil ocho, de la Resolución No.- SCVS-INC-DNASD-SD-15-0003335, suscrita por la Ab. Carlota Camacho Coello, Asesora de la Intendencia Nacional de Compañías, mediante la cual se aprueba la Escritura de Reactivación de la COMPAÑÍA VERNOFF S.A., EN LIQUIDACIÓN, celebrada el veinticinco de Agosto del dos mil quince, ante la Notaria Trigésima Quinta de Guayaquil.- De todo lo cual Doy fe.-

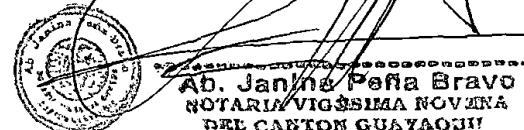
Guayaquil, 09 de Septiembre del 2015.



Ab. Janina Peña Bravo
NOTARIA VIGESIMA NOVENA
DEL CANTON GUAYAQUIL

AB. JANINA PEÑA BRAVO
Notaria Vigésima Novena del Cantón Guayaquil. Se conformidad con el numeral 1º del artículo 119 de la Ley Notarial vigente. NOTIFICA que la Fotocopia precedente

corresponde al original. Firma se adjunta al documento original
Guayaquil, 10 SEP 2015





2015-09-01-35-000701



ABOGADA MARÍA VERÓNICA ZÚÑIGA RENDÓN, Notaria Trigésima Quinta del Cantón Guayaquil: Conforme a lo que dispone el Artículo **SEGUNDO** de la Resolución **No SCVS.INC.DNASD.SAS.15.0003335**, dictada por la **ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑIAS**, de fecha 04 del mes de septiembre del años dos mil quince, se tomó nota al margen de la matriz la **APROBACIÓN** de la escritura pública de "**REACTIVACIÓN DE LA SOCIEDAD DENOMINADA VENOFF S.A. EN LIQUIDACIÓN**" Celebrada el 25 de agosto del 2015, Ante mi Notaria Trigésima Quinta del Cantón Guayaquil.- **Guayaquil, 09 de Septiembre del Dos Mil Quince.**-

**ABG. MARÍA VERÓNICA ZÚÑIGA RENDÓN
NOTARIA TRIGÉSIMA QUINTA CANTÓN GUAYAQUIL**



**Doy fe: Que esta fotocopia es
igual al documento original.**

Guayaquil, 10 SEP 2015

Abg. María Verónica Zúñiga Rendón
Notaria Trigésima Quinta
del Cantón Guayaquil

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 45.814
FECHA DE REPERTORIO: 11/sep/2015
HORA DE REPERTORIO: 09:21

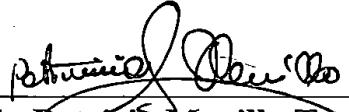
En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

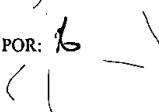
1.- Con fecha once de Septiembre del dos mil quince en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0003335, dictada por la Asesora de la Intendencia Nacional de Compañías, AB. CARLOTA CAMACHO COELLO, el 4 de septiembre del 2015, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reactivación de la compañía denominada: VERNON S.A., de fojas 82.396 a 82.424, Registro Mercantil número 4.052. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 45814



Guayaquil, 15 de septiembre de 2015


Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR: 

Nº 1251128

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

28 SEP 2015

RECIBIDO
NANDY MORALES R.
Firma: Nandy



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SAS-15- 0003335

**AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑÍAS**

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. **SCV-INC-DNASD-SD-14-00005171** del 11 de agosto del 2014 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 19 de diciembre de 2014, se declaró la disolución de varias compañías, entre las que se encuentra **VERNOFF S.A.**, por encontrarse incursa en lo previsto en el tercer inciso del artículo 360 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 374 de la Ley de Compañías establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

QUE el artículo 48 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, señala que en el proceso de liquidación, que se inicia con la inscripción en el Registro Mercantil y hasta antes de la inscripción de la resolución que ordena la cancelación del acto fundacional, cualquiera que haya sido la causa de la disolución, la compañía podrá reactivarse, previo el cumplimiento de las solemnidades previstas por la ley y siempre que el Superintendente o su delegado considere que se ha superado la causa que motivó la disolución, y que no han aparecido otra u otras que puedan determinar la persistencia del estado de liquidación;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones, la compañía **VERNOFF S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, ha presentado cuatro testimonios de la escritura pública de reactivación, otorgada ante la Notaria Trigésima Quinta del cantón Guayaquil, el 25 de agosto del 2015, con la respectiva solicitud;

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se ha emitido el informe favorable No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-15-1075-M** de 04 de septiembre del 2015, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución ADM-15-004 del 25 de marzo de 2015.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía **VERNOFF S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía: a) Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador, si aplicare al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tome nota la presente Resolución en el Registro a su cargo.

ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, según corresponda.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, **- 4 SEP 2015**

AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑIAS

AMC/CW
Exp. 133223
T. # 33283-2015





Factura: 001-002-000009671



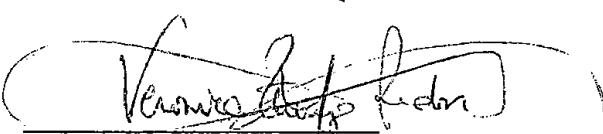
EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20150901035000636

NOTARIO OTORGANTE:	NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
COPIA DEL TESTIMONIO:	
ACTO O CONTRATO:	

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
\$interviniente, persona, apellidos VERNOFF S.A. EN LIQUIDACION	REPRESENTADO POR	RUC	0992612703001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:
NOMBRE DEL PETICIONARIO:
Nº IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:

OBSERVACIONES:


NOTARIO(A) MARÍA VERÓNICA ZÚÑIGA RENDÓN

NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 001-002-000009670



20150901035P03857

NOTARIO(A) MARÍA VERÓNICA ZÚÑIGA RENDÓN
NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
EXTRACTO



Escríptura N°:	20150901035P03857						
ACTO O CONTRATO: REACTIVACIÓN DE COMPAÑIAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25 DE AGOSTO DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	VERNOFF S.A. EN LIQUIDACION	REPRESENTADO POR	RUC	0992612703001		COMPARCIENTE	ANA MARIA FONT PEREZ
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) MARÍA VERÓNICA ZÚÑIGA RENDÓN
NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

[Handwritten signature of María Verónica Zúñiga Rendón]

**Superintendencia de Compañías
Guayaquil**

Visítenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

17/SEP/2015 15:34:21 Usu: alejandrog



Remitente: No. Trámite: **33283 - 2**
CARMEN GUERRERO

Expediente: **133223**

RUC: **0992612703001**

Razón social:

VERNOFF S.A.

SubTipo trámite:

**REMITE ESCRITURA Y RESOLUCION
INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL**

Asunto:

**REMITE ESCRITURA Y RESOLUCION
INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL**